

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
P. O. BOX 1149
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

ORDENANZA NUM. 36

SERIE 1992-93

AUTORIZANDO AL CLUB AMIGOS ACTIVOS INC. DEL BARRIO COCO DE SALINAS A CELEBRAR UNA VERBENA EN LOS TERRENOS DE SU CASA CLUB DURANTE LOS DIAS DEL 9 AL 18 DE JULIO DE 1993.

POR CUANTO: El Club Amigos Activos Inc. del Barrio Coco de Salinas, solicitó a esta Asamblea Municipal le autorice a celebrar una verbena en los terrenos de su casa club.

POR CUANTO: Esta Asamblea Municipal no tiene inconveniente en que se celebre dicha verbena.

POR CUANTO: En dicha verbena se instalará un Coney Island, 5 kioskos.

POR CUANTO: Dicha verbena será para promover el sano disfrute de la familia y todo el pueblo de Salinas.

POR CUANTO: Se prohíbe servir cualquier bebida en envase de cristal en y los alrededores del Club Amigos Activos donde se celebrará dicha verbena.

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Autorizar como por la presente se autoriza al Club Amigos Activos, Inc. del Barrio Coco de Salinas a celebrar una verbena en los terrenos de su casa club durante los días del 9 al 18 de julio de 1993.

Sección 2da: No se permitirá negocio ambulante alguno en la Calle Isaac Ortiz sin la autorización del Club Amigos Activos.

Sección 3ra: Toda infracción de cualquier disposición de esta ordenanza constituirá un delito público castigable con multa máxima de \$300.00 ó en su defecto cárcel por no más de quince (15) días.

Sección 4ta: Esta ordenanza por tener sanción penal comenzará a regir diez (10) días después de haber sido publicada en uno o más periódicos de circulación general en Puerto Rico.

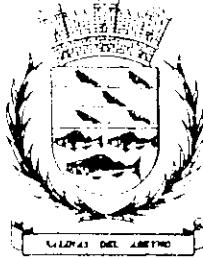
Sección 5ta: Copia de esta ordenanza será enviada a la Administración de Servicios Municipales y al Presidente del Club Amigos Activos para su conocimiento y fines pertinentes.

Lizbeth Ramirez Meléndez
LIZBETH RAMIREZ MELENDEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Hector C. Castro Rivera
HECTOR C. CASTRO RIVERA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobada por el Honorable Alcalde, Basilio Baerga Paravisini, a los 21 días del mes de Junio de 1993.

1 . 1 ✓
BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
P. O. BOX 1149
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

ORDENANZA NUM. 36

SERIE 1992-93

C E R T I F I C A C I O N

YO, LIZBETH RAMIREZ MELENDEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 36, Serie 1992-93, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Extraordinaria del día 12 de junio de 1993.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Héctor C. Castro Rivera, Benjamín Zayas, Vicente Torres, Ismael Ortiz, Gilberto Reyes, Ignacio Del Valle, Emigdio Luna, Oscar Vázquez, Shirley Soliván, Angel L. Diaz, Antonio Olavarria, Reinaldo Alomar, José Melero.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 21 de junio de 1993.

Lizbeth Ramirez Melero
LIZBETH RAMIREZ MELENDEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL